



**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JOSE ALVARO GUTIERREZ CARDONA C.C.: 14.447.845

DEMANDADO: LUZ MIJA OJEDA PABON C.C.: 30.713.439

RADICACIÓN: 760014003-009-2018-00117-00

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de **NOTIFICAR** el Auto Interlocutorio No. 6251 de fecha 11 de diciembre del 2019, proferido por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Sentencias de Cali dentro del presente trámite, se fija el siguiente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes interesadas dentro del proceso de la referencia, la providencia de fecha 11 de diciembre del 2019, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto Interlocutorio N° 6251 por medio del cual se resolvió. "...**PRIMERO: CORREGIR** el numeral tercero del 5928 de fecha 14 de noviembre de 2018 (visible a folio 83 C-1) notificado el 18 de noviembre de 2019 por estados, indicando que el número de matrícula inmobiliaria es No. 370-175481, por lo tanto dicho numeral quedara así:

- **TERCERO: LIBRAR** Exhorto dirigido a la Notaria 23 del Circuito de Cali, cancelando el gravamen hipotecario que recae sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-175540 y 370-175481 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el cual fue constituido a favor de JOSE ALVARO GUTIERREZ CARDONA. ..."**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EI Juez CARLOS JULIO RETREPO GUEVARA**"

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 13 de diciembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: HAROLD DARBUE TRIVIÑO AYALA
Accionado: PORVENIR S.A y/o AFT HORIZONTE PENSIONES S.A.
Radicación: 76-001-4303-010-2019-00240-00
Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 6253 del 09 de diciembre de 2.019 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 010-2019-00240-00): HAROLD DARBUE TRIVIÑO AYALA (Demandante) Contra PORVENIR S.A y/o AFT HORIZONTE PENSIONES S.A. (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al señor **HAROLD DARBUE TRIVIÑO AYALA (Demandante)** dentro del proceso rad: **010-2019-00240-00**); lo ordenado por el **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto No. 6253 del 09 de diciembre de 2.019, que en lo pertinente dice: **RESUELVE: 1.- ADMÍTESE** la Acción de Tutela interpuesta por HAROLD DARBUE TRIVIÑO AYALA contra PORVENIR S.A. y/o AFP HORIZONTE PENSIONES S.A., por la presunta violación del derecho fundamental a la petición. **2.- REQUIÉRESE** a la entidad PORVENIR S.A. y/o AFP HORIZONTE PENSIONES S.A., accionado a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama, a quien se suministrará copia de la demanda **con sus anexos** para que se pronuncie sobre la misma. **3.- NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito posible...” **NOTIFÍQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE, JUEZ CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA”**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2.019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



*República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de
Sentencias de Cali*

CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 16 de Diciembre de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.


**CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**